

JUNTA MUNICIPAL DE SUCINA

CONVOCATORIA

Conforme al Art. 48 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, se le convoca por la presente a la sesión del Pleno de la Junta Municipal, cuya clase, orden del día, fecha y hora en primera convocatoria se expresan seguidamente.

Quedan a su disposición cuantos antecedentes se relacionan con dichos asuntos, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

Caso de no poder asistir por causa justificada a la indicada sesión, se ruega lo comunique a esta Presidencia.

De no celebrarse la sesión en primera convocatoria, tendrá lugar media hora después en segunda convocatoria, debiendo mantenerse el quórum exigido de un tercio del número legal de sus miembros con derecho a voto sin que en ningún caso pueda ser inferior a tres.

SESION: **ORDINARIA**
DIA: **LUNES 29 DE FEBRERO DE 2.016**
HORA: **20:00 HORAS.**
LUGAR: **SALON DE ACTOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE SUCINA**

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramientos de Vicepresidente, Vocales, y representante en Consejo Escolar del Colegio Público.
- 2.- Dación de cuentas.
- 3.- Moción conjunta de los grupos municipales "Partido Socialista Obrero Español y Grupo Municipal Popular"
 - Facturas pendientes de pago a Proveedores
 - Cumplimiento del artº 40 del Reglamento de Participación Ciudadana
 - Límites de pedanías acordado en Pleno del Ayuntamiento de Murcia el 22 de Julio de 2011. Creación de Distrito por las pedanías de Sucina, Gea y Truyols y Avilese.
 - Conveniencia de dividir el distrito nº 8 en dos.
 - Ejecución del Vial 6-A1 y A2 del Plan especial de Infraestructuras de desarrollos urbanísticos del campo de Murcia. Expediente 0051GD04 de Obras de Urbanización.
 - Aprobación del Uso del Pabellón y horarios 2015-2016 a los Club de Gimnasia Rítmica de Sucina y Club Ad. De Sucina.
- 4.- Ruegos y Preguntas.

Sucina, 26 de Febrero de 2.016
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

FDO. JOSE MERCADER MARTINEZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SUCINA DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.

En Sucina, a Veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas en el Salón de Actos del Centro Polivalente de Sucina, se reúne el Pleno de la Junta Municipal de Sucina para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta D. José Mercader Martínez, con la asistencia del Sr. Secretario de la misma D. José Juan Ortín Rubio que ejerce las funciones que el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

D. José Mercader Martínez (PRESIDENTE)
D. Angel Mariano Romero Garre
D. Abel Jesús Jiménez Sánchez
D. Maria Aurora Mora Saiz
D^a. Maria Soledad Olmos García

Por el Grupo del Partido Popular:

D. Ginés Peñalver Inglés
D. Ginés Avilés Alcaraz (Presenta dimisión antes de la celebración del Pleno)

Vocales Ausente:

D^a. Maxime Honey Lauren (Grupo Socialista)
D. Ginés Inglés San Martín (Grupo Socialista)

El número total de vocales asistentes es de seis, de nueve que es el número legal de miembros de la Junta Municipal ya que el vocal D. Ginés Avilés Alcaraz presenta en éste mismo momento su renuncia como vocal del grupo Popular en ésta Junta, a lo que el Presidente de la Junta, acepta.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE, VOCALES Y REPRESENTANTE EN CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO.

Se propone nombrar Vicepresidente a D. Angel Mariano Romero Garre y representante municipal en el Consejo Escolar a D^a. Maria Aurora Mora Saiz con D.N.I. 74.086.840-E y dirección en C/ Cipreses, 3, 30590 – Sucina con nº de tfno. 635403659.

Se aprueba por unanimidad dicha propuesta.

2.- DACION DE CUENTAS.

Se presenta un presupuesto de Sonorización e Iluminación Angel por importe de 4.114,00 € para fiestas de Reyes.

Trofeos la Flota por importe de 4.043,12 €

Se da la relación de presupuestos que se van a tramitar con el presupuesto 2.016 que se adjunta como documento anexo nº1

Se aprueba por unanimidad

3.-MOCIONES CONJUNTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA Y PARTIDO POPULAR.

Se da lectura a las mociones conjuntas que se adjuntan como documento anexo nº 2

Se tratan el punto 1 y 2 conjuntamente ya que van relacionados y todos los vocales están de acuerdo en **instar** al Ayuntamiento de Murcia para que pague todos los gastos y facturas emitidas que están pendientes de pago, así como hacerse cargo de los pagos comprometidos para éste año 2.016 por parte del Ayuntamiento de Murcia.

Se aprueban por unanimidad.

El punto 3 y 4 también van enlazados por lo que también se **insta** al Ayuntamiento al cambio de límites y dividir el distrito 8 en dos para quedar incluido en éste, Sucina, Avileses y Gea y Truyols (La Tercia). Se propone crear dentro de la Junta Municipal una Comisión de Trabajo para proponer la división del distrito actual nº8 en dos. (antes de 6 meses).

Se aprueban por unanimidad.

El punto 5 relativo al vial 6-A1 y A-2 del Plan Especial de Infraestructuras expte. 0051GD04 de obras de Urbanización.

Una vez explicado el contenido de la propuesta se aprueba dar traslado a todas las Concejalías implicadas en la construcción del Vial en mención, principalmente a Urbanismo haciendo hincapié en saber que pasa con el aval que se presentó en su día para dar cobertura a dichas obras del vial.

Se aprueba por unanimidad.

El punto 6 sobre uso del Pabellón de Deportes se aprueba con el siguiente desglose:

- Asociación Gimnasia Rítmica de Sucina los martes, jueves y viernes de 17 a 20 horas.
- Asociación Deportiva Club de Sucina los lunes, miércoles de 17 a 20 horas y los viernes de 17 a 18,30.

Se aprueba por unanimidad.

El punto 7 se enumeran las siguientes deficiencias y/o necesidades.

- La falta de espacio para todos los niños. Tienen que habilitar aulas fuera.
 - Es necesario que se quite el chinarro en los niños pequeños y poner algún juego infantil.
 - El Ampa y el Director preveen que dentro de 2 años no hay espacio para todos los niños.
 - El Concejal de Educación visitó la pedanía sin avisar al Presidente de la Junta Municipal, sólo con el vocal del Grupo Popular. Vió que el Colegio estaba en un estado lamentable y que según el Director hace 3 o 4 años que no se hace nada desde la Junta Municipal.
 - El Colegio genera numerosos gastos que con el presupuesto ridículo de la Junta es imposible acometer.
 - Las Juntas Municipales de la Tercia y Avilese, aunque los niños vienen a éste pueblo, no colaboran en el mantenimiento del Colegio.
 - Desde la Junta se pagó parte del todo en el Colegio, una inversión de consideración para la Junta.
- Se informa que los gastos de mantenimiento y reparación de pequeñas reparaciones lo tiene que asumir la Junta según el artº 57 del Reglamento de Participación Ciudadana.

Instar a la Concejalía de Educación para que acometa las actuaciones necesarias para mejorar las siguientes deficiencias y necesidades.

- 1.-Presupuestos escasos para poder mantener todas las infraestructuras públicas del pueblo y los edificios municipales incluido Colegios.
- 2.-Compartir los gastos con otras pedanías que usan el Colegio.

- 3.- Saturación de niños
- 4.- Tal como saben el director del Colegio y el Concejal de Educación, se acometan todas las necesidades.
- 5.- Instar a la Concejalía para que solicite a la Consejería la construcción de un nuevo Colegio en terrenos públicos.
- 6.- La prueba de las necesidades es que van a poner aulas prefabricadas.
- 7.- Han quitado el comedor viejo para poner nuevas aulas.
- 8.- La gente se inscribe al mes de empezar el curso, cuando empiezan hace 20 niños en septiembre y un mes después hay 50 niños matriculados. Están mezclados los niños de 4 y 5 años con niños de 7 y 8 años.
- 9.- El AMPA pidió una reunión con el Concejal y la Junta Municipal de Sucina y todavía no se ha producido. El director no convocó a la reunión con el Concejal, al AMPA.

Se aprueba por unanimidad dar traslado a la Concejalía de Educación.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Maria Aurora hace un ruego para Residencial Nueva Sucina ya que el mantenimiento es escaso, no hay fumigación contra las malas hierbas, no hay baldeo, es necesario un cambio de arbolado.

También se hace un ruego para que se instale un Pipi-can en un jardín de la pedanía.

Ginés Peñalver hace un ruego para poner en marcha la plaza peatonal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levanta, dando por terminada la sesión, siendo veintitrés horas del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL SECRETARIO

Fdo. D. José Mercader Martínez

Fdo. D. José Juan Ortín Rubio

LOS VOCALES ASISTENTES

(Sesión Ordinaria del día 29 de febrero de 2.016)

Hojas

RELACION DE GASTOS DEL ÚLTIMO PERIODO EN LA JUNTA MUNICIPAL DE SUCINA

PRESUPUESTOS	CONCEPTO	IMPORTE
Producciones Artísticas Pato's, S.L.U.	Tributo Heroes Silencio, Queen, Presentadora	2.891,90 €
Menorgraf Imprenta	Libros de Fiestas, Entradas, carteles	2.496,28 €
Asociación Jóvenes de Sucina	Concierto Semana Santa	700,00 €
Autoservicio Ortiz	Alimentos Servidos en Fiestas	2.858,52 €
Ilufemo	Iluminación en Fiestas Año Nuevo y Reyes	2.952,40 €
Confeti Fiestas	Sacos de balones fantasía, serpentes, collones	189,16 €
Trofeos la Flota	Trofeos, placas, grabados, pañuelos festeros, gorras, polos	4.043,12 €
Jimí, Alquiler de Sillas	Escenario en Fiestas	1.018,82 €
Sonorizaciones Angel	Sonorización e iluminación Reyes 2016	4.114,00 €
Flores Escudero	Ramos de flores y centros de flores para Fiestas	406,56 €
Santi Campillo	Actuación en Fiestas	2.099,35 €
OM Radio	Cuñas publicitarias	363,00 €
		24.133,11 €

Sucina, a 23 de febrero de 2016

Los representantes de Los grupos políticos PSOE y PP en la Junta municipal de la pedanía de Sucina, al Pleno de la Junta Municipal de Sucina proponen los siguientes Asuntos para su aprobación con la siguientes MOCIONES:

Por razones de brevedad y economía procesal se presenta conjuntamente varios asuntos, aunque separados y numerados:

1. FACTURAS PENDIENTES DE PAGO A PROVEEDORES

Por ser una cuestión que afecta a los vecinos de Sucina, se considera necesario que por parte de la Concejalía del Ayuntamiento de Murcia que corresponda se proceda a informar a la Junta Municipal de Sucina sobre qué facturas se encuentran pendientes de pago a proveedores de ejercicios anteriores.

Dado que existió autorización verbal por parte de las Concejalías correspondientes, así como de los Servicios del Ayuntamiento de Murcia responsables, se torna necesario y urgente que por parte del Ayuntamiento de Murcia se proceda al **pago inmediato de las facturas que se encuentren pendientes de pago.**

Asimismo, **el Ayuntamiento de Murcia deberá hacerse cargo de los pagos comprometidos para este año 2016** que se han realizado en el convencimiento de que se iba a dar cumplimiento cabal y exacto a lo aprobado por el Pleno de la corporación en fecha 24 de septiembre de 2015:

“Que los presupuestos municipales de 2016 para el Ayuntamiento de Murcia destinarán el 8% del presupuesto a la gestión directa de los distritos, para su reparto entre las distintas Juntas Municipales y de Distrito.”

2. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señala el artículo 40 del Reglamento de participación ciudadana que *“el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la Corporación que deberá gestionarse por los distritos, se fija en un 8%, atendiendo a lo establecido en el presupuesto municipal y sus bases de ejecución”*

En cumplimiento de este reglamento, el Pleno del Ayuntamiento de Murcia aprobó en fecha 24 de septiembre de 2015 la siguiente moción: *“Que los presupuestos municipales de 2016 para el Ayuntamiento de Murcia destinarán el 8% del presupuesto a la gestión directa de los distritos, para su reparto entre las distintas Juntas Municipales y de Distrito.”*

Resulta chocante y raro que se tengan que presentar mociones para que se dé cumplimiento a un Reglamento, pero más aún que se tengan que presentar mociones para que se dé cumplimiento al acuerdo del Pleno de la corporación que acuerda dar cumplimiento a un reglamento.

A mayor abundamiento, existe procedimiento judicial en trámite para que se cumpla con las prescripciones del Reglamento de participación ciudadana en cuanto a las previsiones presupuestarias mínimas para gestión directa de los Distritos, y en última instancia de las Juntas municipales que los componen.

En definitiva, debe darse cumplimiento a la asignación presupuestaria mínima fijada en el artículo 40 del Reglamento de participación ciudadana.

3. LÍMITES DE PEDANÍAS ACORDADO EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA EL 22 DE JULIO DE 2011. CREACIÓN DE DISTRITO POR LAS PEDANÍAS DE SUCINA, GEA Y TRUYOLS Y AVILESES.

El 4 de agosto de 2011 se publicó en el BORM el sometimiento a información pública del Acuerdo de modificación de límites de diversas pedanías del término municipal de Murcia, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Murcia el 22 de julio de 2011, contra el que se presentaron diversas alegaciones por afectar negativamente, e injustamente, al término de la pedanía de Sucina.

Estas alegaciones siguen sin obtener respuesta alguna por parte del Ayuntamiento de Murcia, por lo que es necesario y urgente que por parte de la Corporación municipal se responda a estas alegaciones realizadas y firmadas por todos los vecinos de Sucina sin excepción.

4. CONVENIENCIA DE DIVIDIR EL DISTRITO 8 EN DOS DISTRITOS PARA CREAR UN DISTRITO COMPUESTO POR LAS PEDANÍAS DE SUCINA, AVILESES Y GEA Y TRUYOLS (LA TERCIA).

En virtud de la facultad otorgada por el artículo 52 del Reglamento de participación ciudadana, en relación con el artículo 63 del mismo texto legal, se considera necesaria la creación de una Comisión de vecinos y expertos en la materia a fin de que informe sobre las siguientes materias:

- Conveniencia de dividir el Distrito 8 en dos distritos diferentes, a fin de que exista un Distrito compuesto por las pedanías de Gea y Truyols (La Tercia), Avileses y Sucina.

Las conclusiones del informe deberán entregarse a la Junta Municipal en el plazo de 6 meses.

Las conclusiones a las que llegue la Comisión, a pesar de no tener carácter vinculante para el Ayuntamiento de Murcia conforme a la normativa en vigor, se exigirán como tal por parte de la Junta Municipal, por ser la máxima expresión de participación ciudadana en el gobierno de la pedanía de Sucina, siempre que no sean contrarias a la legalidad o de imposible cumplimiento.

La Junta Municipal expresamente delega en el Presidente de la Junta para designar los miembros que compondrán esta Comisión, que contará, al menos, con un miembro representante de cada grupo político presente en la Junta, y aquellos representantes de colectivos o asociaciones de los barrios y de la pedanía inscritas en el Registro Municipal, que así lo soliciten, por tener interés directo en la temática de la comisión.

5. EJECUCIÓN DEL VIAL 6-A1 Y A-2 DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS DEL CAMPO DE MURCIA. EXPEDIENTE 0051GD04 DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

A pesar del tiempo transcurrido desde los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Murcia con promotores privados, el vial 6-A1 y A2 del Plan especial de infraestructuras de desarrollos urbanísticos del Campo de Murcia sigue sin ejecutarse.

Por este motivo es esencial, necesario y urgente que por parte de la Concejalía del Ayuntamiento de Murcia que corresponda, así como por el Servicio que sea competente, se informe de los siguientes extremos:

- Motivo por el que no se ha ejecutado el vial 6-A1 y A2 del Plan especial de infraestructuras
- Si la obligación de ejecución corresponde al Ayuntamiento de Murcia o si esta obligación recae en promotores privados (Peraleja Golf SL) que se han visto beneficiados por convenios.
- En su caso, si estos promotores de iniciativa privada beneficiados por convenios con el Ayuntamiento de Murcia han presentado el correspondiente aval o garantía suficiente para la ejecución de sus compromisos.
- Si el aval o garantía prestado por promotores privados ha sido ejecutado. Motivos, en su caso, por los que no haya sido ejecutado el aval o garantía en favor del Ayuntamiento de Murcia y en definitiva en favor de los vecinos de Sucina. Plazos de ejecución del aval o garantía, caducidad del mismo, y en definitiva cualquier cuestión que pudiera afectar negativamente a la validez del aval o garantía, en perjuicio del Ayuntamiento de Murcia.

- Identificación de las autoridades y personal al Servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se esté tramitando el procedimiento en virtud del artículo 35 Ley 30/92.
-
6. **APROBACIÓN DEL USO DEL PABELLÓN Y HORARIOS 2015-2016 A LOC CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA DE SUCINA Y CLUB AD DE SUCINA**

 7. **ARREGLOS Y OBRAS EN EL COLEGIO PÚBLICO ARTEAGA DE SUCINA**

José Juan Ortín

De: "Ginés Teodoro Avilés Alcaraz" <ginestaviles@gmail.com>
Fecha: lunes, 29 de febrero de 2016 11:42
Para: "José Juan Ortín" <josejuan.ortin@ayto-murcia.es>
CC: "Pepe Mercader" <ilovesucina@gmail.com>; <sucinaingles@msn.com>
Adjuntar: Mociones Pleno 29.02.16.pdf; Mociones Pleno 29.02.16.docx
Asunto: Mociones 29.02.16

Buenos días,

Adjunto Mociones en formato word y pdf para ser sometidas al Pleno de esta noche a las 20h.

Os comunico por este medio, como ya sabréis, mi decisión de no continuar en el cargo de vocal de la Junta por motivos personales, a fin de que se tramite tal decisión conforme regula el artículo 46 del Reglamento de participación ciudadana.

Un saludo.

Ginés Avilés Alcaraz Col. 4.845 Iltre. Colegio de Abogados de Murcia

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD: Este e-mail y sus anexos son confidenciales y se hallan protegidos legalmente. Tenga en cuenta que cualquier uso, revelación o divulgación, copia, distribución están prohibidos. Si Ud. ha recibido este e-mail por error, le rogamos nos lo notifique telefónicamente o devolviéndolo al remitente y que lo elimine de su sistema. Gracias por su cooperación.

CONFIDENTIALITY NOTE:This e-mail and any attachments are confidential and may be protected legal privilege. Be aware that any use, disclosure, copying, distribution or use of this e-mail or any attachment is prohibited. If you have received this e-mail in error, please notify us immediately by returning it to the sender and delete this copy from your system. Thank you for your co-operation

El 16 de octubre de 2015, 14:38, José Juan Ortín <josejuan.ortin@ayto-murcia.es> escribió:
Aquí os dejo papeletas para la votación del Presidente.

Saludos

--

Ginés Avilés Alcaraz Col. 4.845 Iltre. Colegio de Abogados de Murcia

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD: Este e-mail y sus anexos son confidenciales y se hallan protegidos legalmente. Tenga en cuenta que cualquier uso, revelación o divulgación, copia, distribución están prohibidos. Si Ud. ha recibido este e-mail por error, le rogamos nos lo notifique telefónicamente o devolviéndolo al remitente y que lo elimine de su sistema. Gracias por su cooperación.

CONFIDENTIALITY NOTE:This e-mail and any attachments are confidential and may be protected legal privilege. Be aware that any use, disclosure, copying, distribution or use of this e-mail or any attachment is prohibited. If you have received this e-mail in error, please notify us immediately by returning it to the sender and delete this copy from your system. Thank you for your co-operation